

COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON LOS FONDOS PÚBLICOS QUE MANEJA Y LA SUPERVISIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

57 PERÍODO LEGISLATIVO 364ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 4ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 8 de noviembre de 2017, de 9.20 a 10.36 horas.

SUMARIO: Se recibió al Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez y al Director de Senama, señor Rubén Valenzuela, quien continuó su exposición y dio respuesta a consultas formuladas por los diputados en la sesión anterior.

ASISTENCIA

Presidió la sesión el titular de la Comisión, señor Sergio Ojeda Uribe.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión señores Osvaldo Andrade, Claudio Arriagada, Marcela Hernando, Sergio Ojeda, Leopoldo Pérez, David Sandoval y Camila Vallejo.

El diputado Enrique van Ryselberghe reemplazó a la diputada Claudia Nogueira.

Concurrió como invitado el Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza, y el Director Nacional de Senama, señor Rubén Valenzuela.

Actuó como Secretario, el titular, el Abogado señor Hernán Almendras Carrasco y como abogado ayudante el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA

Oficio del Jefe de Bancada del Partido Unión Demócrata Independiente, por el cual comunica que en la presente sesión, el diputado Enrique van Ryselberghe reemplazará a la diputada Claudia Nogueira.

Se tuvo presente el reemplazo.

ACTAS

El acta 2ª de la sesión constitutiva, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª quedó a disposición de los señores diputados.

ORDEN DEL DIA

La Comisión se abocó a recibir la exposición del Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez y continuar con la exposición que hizo el Director Nacional de Senama, cuyas exposiciones se adjuntan en versión taquigráfica que se consigna a continuación de la presente acta y que se considera como parte integrante de ella.

ACUERDOS

1.- Invitar a la próxima sesión Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), a la Agrupación Médica y Social Chile Ayuda (Amsca) y al director del Hogar Cordillera.

2.- Despachar los siguientes oficios:

2.1.- Al Ministerio de Desarrollo Social, al Senama, y a la Contraloría General de la República, para que informen respecto de cada uno de los sumarios llevados a cabo por el Senama durante los años 2013 y 2017, a fin de constatar la existencia de irregularidades anteriores, de los cuales, necesariamente, debe tomar conocimiento la comisión.

2.2.- Al Ministerio de Salud y a las seremis correspondientes, para que informen respecto de las fiscalizaciones sanitarias realizadas en los centros de los Eleam en general.

2.3.- Al Senama para que envíe los informes bimensuales de los operadores de los tres centros seleccionados: Arica, Maule y Cunco, los que van a permitir tener una muestra para constatar la calidad de los informes y de la rigurosidad con que trabajan.

2.4.- Al Servicio Médico Legal para solicitar información sobre la muerte de adultos mayores al cuidado de los Eleam, con el objeto de conocer las causas de los fallecimientos de los adultos mayores pertenecientes a dichos centros para conocer, además, la existencia de factores comunes que podrían evitarse. Sobre todo, para determinar las causas de muerte de adultos mayores de los Eleam ocurridas en Melipeuco, de las que no hay información disponible.

2.5.- A la municipalidad de Puente Alto, para solicitar información relevante respecto de los casos de los Eleam de corporación, con el objeto de que informe si estaba en conocimiento de las condiciones que se encontraban los adultos mayores en el centro del Eleam Cordillera durante la administración de la empresa Amsca.

2.6.- Al Senama para solicitar informe por escrito respecto de las bases de licitación, el reglamento y las instrucciones exigidos por el Senama, a fin de ponderar los estándares que cada centro debe cumplir en el cuidado de los adultos mayores a su cargo.

2.7.- Al Senama para que informe respecto de las 23 observaciones que formuló la Contraloría General de la República y que se habrían subsanado.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo del audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Se levantó la sesión a las 10:37 horas.

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR INFORMACIÓN
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO
NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR
INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO
NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA**

Sesión 4ª, celebrada el miércoles 8 de noviembre de 2017,
de 09.19 a 10.36 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Sergio Ojeda.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Camila Vallejo, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Claudio Arriagada, Leopoldo Pérez, David Sandoval y Enrique van Rysselberghe.

Concurren como invitados el ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza, y el director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señor Rubén Valenzuela.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **OJEDA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar sobre temas varios.

Ofrezco la palabra.

Recuerdo a los señores diputados que la Secretaría hizo llegar, con fecha 30 de octubre, la minuta con todas las respuestas a las preguntas efectuadas en la sesión del pasado 18 de octubre.

Esta sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la comisión, cual es recabar información sobre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, particularmente en relación con los fondos públicos que este maneja y la supervisión de los organismos de acogida y de atención integral al adulto mayor.

Para este propósito, la comisión acordó citar al ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez, y también al director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señor Rubén Valenzuela Fuica, para que termine su exposición y dé respuesta a las consultas formuladas por los señores diputados y las señoras diputadas en sesiones anteriores. En nombre de la comisión, les doy la bienvenida.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **BARRAZA** (ministro de Desarrollo Social).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados presentes.

Me disculpo por no haber asistido a las dos sesiones anteriores, pero fue por razones de responsabilidad del cargo. En esas oportunidades tuve compromisos de otra naturaleza. Por ejemplo, me tocó representar a nuestro país en un foro internacional. Sin embargo, en la respuesta a la citación, solicité que se me concediera una fecha específica y hoy estoy cumpliendo.

Debo decir que esta comisión investigadora del funcionamiento administrativo y financiero del Senama se origina a partir de los resultados que arrojó el informe de la Contraloría General de la República. Entiendo que de las 24 observaciones que se hicieron, 23 fueron subsanadas. Me refiero a respuestas que ya fueron incorporadas por la Contraloría y que dan cuenta del cumplimiento de los estándares legales que fija el organismo contralor. De las 24 observaciones, la única que queda sin responder es la que hace referencia a fondos por rendir, que totalizan tres millones de pesos, de tres municipios, específicamente, respecto de los condominios de vivienda tutelada.

Destaco esa información relacionada con el mandato de esta comisión, para informar lo que se ha hecho en cuanto a medidas adoptadas.

Ahora, como Servicio Nacional del Adulto Mayor y, en mi caso, como ministro de Desarrollo Social, debo señalar que las denuncias se suscitaron en 2016 a propósito de dos hechos relevantes que son dignos de ser destacados: la denuncia de una vulneración de derechos que habría sufrido una de las residentes del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores Cordillera y los reclamos que, en su oportunidad, estableció el organismo operador, fundación Amsca, que señaló mediante cartas, a este ministro y a otras autoridades, que habría hostigamiento en la supervisión por parte del Servicio Nacional del Adulto Mayor. En junio de 2016, a consecuencia de antecedentes que se venían recabando, de supervisiones y de memos que pedían fiscalización de parte de la Seremi de Salud, que es el organismo fiscalizador, solicité al director del Servicio Nacional del Adulto Mayor tomar medidas.

Luego pedí, mediante oficio, informar respecto de las medidas que habían sido adoptadas a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, pero también se tomaron medidas de corte administrativo; se dispusieron dos sumarios,

que luego fueron concentrados en uno solo, dispuestos por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en relación con eventuales responsabilidades administrativas.

Se dispuso un sumario, a continuación del informe de la Contraloría, que es al que me refería hace un momento, del cual, de las 24 observaciones, 23 ya han sido subsanadas.

Del mismo modo, se establecieron las medidas del caso para suspender el convenio con Amsca, teniendo presente que le quedaba tiempo, pero entendíamos que había una situación que no se ajustaba al cumplimiento de los estándares que exigíamos.

Se cumplieron las medidas de orden judicial, en el sentido de que se entregaron todos los antecedentes de manera oportuna ante la Fiscalía para despejar eventuales responsabilidades penales o de cualquier otra índole en materia del cuidado de las personas mayores que estaban bajo la operación de Amsca.

Asimismo, se dispusieron un conjunto de medidas orientadas a mejorar los protocolos y los procesos de supervisión por parte del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Destaco esto porque las atribuciones del Senama en relación con los establecimientos de larga estadía, son referidas a supervisión en materia del cumplimiento de la norma; es decir, hablamos de sugerencias, acompañamiento técnico. Esto está señalado en el artículo 3 de la ley N° 19.828, es decir, dar continuidad y seguimiento a la operación del servicio del operador, mientras que las atribuciones en materia de fiscalización y, por ende, de sanción, son propias del Ministerio de Salud, en términos de investigar y sancionar, y están reflejadas en el decreto supremo N° 14, de 2010, del Ministerio de Salud.

En consecuencia, sin perjuicio de que esa es la normativa, nosotros dispusimos 31 protocolos de intervención para los establecimientos de larga estadía, que son compatibles o más

bien están inspirados en la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, donde, entre otros, se incorpora un protocolo específico para efectos de una guía de derechos, tanto para el usuario como para la familia -o la eventual familia, porque en muchos casos las personas no cuentan con red de protección-, para el apoyo y levantar cualquier tipo de vulneración o maltrato que pueda existir y para que se haga exigibilidad de los derechos de las personas mayores. Entonces, destaco que se han tomado medidas de acciones administrativas.

En el caso de los recursos que Amsca aún no ha reintegrado, se procedió a solicitar al Consejo de Defensa del Estado que nos representara, en función de reintegrar dichos recursos, con anterioridad al informe de la Contraloría.

Entonces, hemos sido altamente proactivos, en términos de normalizar, y lo hemos hecho rápidamente, el funcionamiento del establecimiento de larga estadía en términos de la calidad de la función.

Al respecto, destaco que la institución que hoy opera, fundación Familia de María, no ha tenido hasta ahora ninguna observación por parte de las nuevas fiscalizaciones de la Seremi de Salud; la operación está funcionando normalmente; tenemos una cobertura de 99 plazas, de las cuales 90 están ocupadas; 9 son plazas por orden judicial, y son dos los mecanismos de acceso o de ingreso a los establecimientos de larga estadía, a partir de la red que capta a la persona cuando no tiene red de protección y no existe otra posibilidad más que estar en un establecimiento de larga estadía, y la otra, cuando son órdenes de tribunales.

En ese sentido, el funcionamiento del servicio está operando con plena normalidad y se han creado todos estos protocolos que se están activando en cada uno de los establecimientos de larga estadía, que son doce a nivel nacional.

Señor Presidente, por lo pronto, esa es mi intervención.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro y al señor director del Senama.

Ministro, en primer lugar, quiero saber cuál es el presupuesto anual del Senama y cuánto representa respecto del presupuesto total del ministerio que usted dirige.

Lo segundo, ministro, es que si bien usted nos explicó el tema de las observaciones que hizo la Contraloría General de la República respecto del caso particular del funcionamiento de los Eleam, ¿cuántos Eleam y cuántos centros diurnos se han construido en los últimos tres años en el país, particularmente en la Región Metropolitana, que en lo personal me interesa?

Señor Presidente, es posible que la tercera pregunta no vaya dirigida al ministro, por el tipo de pregunta, sino al director del Senama. ¿Con cuántos funcionarios cuenta para supervisar -aun cuando sé que ustedes no son entes fiscalizadores- los Eleam, tanto estatales, por así decirlo, dependientes del Senama, como los que reciben subsidios de parte de ustedes? ¿Cuál es la dotación de vehículos que ustedes tienen en la Región Metropolitana para cumplir esa labor?

Por último, señor Presidente, por su intermedio al señor ministro, ¿por qué el Ministerio de Desarrollo Social y particularmente el Servicio Nacional del Adulto Mayor no se han preocupado de los proyectos que esta Cámara de Diputados ha despachado en una cantidad importante y que van en directa relación con proteger los derechos de los adultos mayores, iniciativas que hoy duermen en el Senado? Particularmente, me refiero al que establece la inembargabilidad para los adultos mayores, el que transforma en delito la agresión o el maltrato al adulto mayor, etcétera.

Hay un sinnúmero de iniciativas que llevan años en el Senado y que el ministerio o el Ejecutivo, en este caso usted es el encargado del área, no le han dado ningún tipo de urgencia por apurar en el Senado la tramitación de proyectos que vayan en directo beneficio de nuestros adultos mayores.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Recordemos distinguidos diputados y diputadas que es muy poco el tiempo del que disponemos, así que vamos a tratar de hablar lo más rápidamente posible.

Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, igualmente saludo al ministro y al director del Senama, así como a los profesionales del servicio.

Aprovechando que está el ministro en esta audiencia, porque con seguridad en la próxima vamos a estar trabajando en el área chica respecto del tema que nos convoca, le quiero consultar al ministro, por su intermedio señor Presidente, lo siguiente.

El informe de la Contraloría hace alusión a problemas de naturaleza financiera: la gestión del centro, la administración de los recursos de terceros, particularmente de los propios internos, de los propios adultos mayores.

El grueso del informe de la Contraloría y, de hecho, ese ha sido el objetivo del informe, es fiscalizar el ámbito financiero, el control de gestión presupuestaria de las transferencias de los recursos. Ese es el objetivo esencial del informe de la Contraloría.

En lo personal, es lo que menos me interesa, pues estamos hablando de las platas asociadas a ese tema, y habrá mecanismos institucionales para corregir las falencias, las debilidades y, como bien señalaba el propio ministro, gran parte de las observaciones que hizo la Contraloría están subsanadas: 23 de 24.

Pero, en mi opinión, hay una que es sustantiva, de la cual no nos hacemos parte y empezamos a entrar en los aspectos financieros y no en el fondo del problema, que es la calidad y la eficiencia en la atención de los adultos mayores que están insertos en hogares institucionalizados.

Aun cuando el informe hace una mención muy tangencial, creo que es ahí donde están concentradas las mayores dificultades de cómo hacer frente a esa realidad. En ello, comparto lo que señala el diputado Pérez, además que hemos presentado mociones al respecto.

Por otra parte, nos hemos encontrado con un escasísimo acompañamiento del Senama en la construcción de estas nuevas iniciativas. La última fue precisamente la aprobación de este concepto de la cuarta edad, que el Senama consideró que no era necesario avanzar en esa temática. Probablemente, tendrá sus razones, pero también hemos presentado mociones vinculadas a elevar a rango de ley materias que están en el reglamento y que dicen relación con las facultades para las autorizaciones sanitarias de los Eleam.

Tenemos 630 adultos mayores institucionalizados en Eleam, reconocidos formalmente. Sabemos que eso es la punta del iceberg, porque debe haber miles de adultos mayores que están en la absoluta y total indefensión en establecimientos irregulares, en casas que no tienen condiciones.

¿Cómo podemos transformar lo que nos pasó en Puente Alto en una experiencia para ir al fondo del problema? No se trata de manejo de pesos más o pesos menos, sino que existe toda una instancia jurídica para recabar lo que sea necesario; cómo esto nos sirve de ejemplo, de experiencia, para corregir lo que a todas luces sabemos sucede en hogares institucionalizados y fiscalizados. Todos pueden actuar, el servicio de Salud, el Senama, etcétera, así es que no nos debemos sorprender cuando en la prensa surgen reportajes de condiciones de maltrato.

Por lo tanto, más que la punta del iceberg, nos interesa lo que hay debajo. Ahí tenemos una tarea enorme por avanzar, en mejorar, en perfeccionar.

Hay proyectos que se presentaron respecto de esta materia, incluso, muchos de ellos están aprobados por la Cámara de Diputados, esperando el sueño de los justos para su aprobación en el Senado, pues, a veces, un acompañamiento institucional, es un aporte. Y no lo hemos sentido nosotros, incluso como miembros de la comisión.

Muchas gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza.

El señor **BARRAZA** (ministro de Desarrollo Social).- Señor Presidente, lamento que no esté presente el diputado Leopoldo Pérez, porque él preguntó parte importante de lo que voy a responder.

Qué bueno que pudo llegar, diputado Pérez, estaba extrañando su presencia.

Lo primero que quiero destacar es que al inicio de mi intervención señalé cuál era el origen de esta comisión y no tengo ninguna dificultad en que podamos debatir contenidos, más allá del mandato de que ustedes tienen. Me parece que es dable tenerlo a la vista, porque es lo que definió la propia Cámara de Diputados, no es algo que yo haya definido.

El presupuesto anual del Senama es de 31 mil y fracción de millones de pesos. Sin embargo, uno no podría restringir lo que se destina en recursos al adulto mayor, exclusivamente al presupuesto del Senama. Lo destaco, porque la ley Seguridades y Oportunidades que aborda extrema pobreza, que fue legislada en el gobierno anterior y que nosotros hemos ejecutado y mejorado mediante una matriz de bienestar, entre otras cosas, destina recursos importantes -los puedo hacer llegar en detalle a la comisión- para políticas e intervención directa de familias con presencia de personas mayores. Es importante

señalar que estos llegan a través de la persona mayor, no al grupo familiar.

El programa Vínculos, el programa Abriendo Camino, el programa Familias, están destinados específicamente a inversión de personas mayores.

Del mismo modo, hemos destinado otros recursos como Ministerio de Desarrollo Social que nos han permitido ampliar la cobertura, por ejemplo, a través del Sistema Nacional de Apoyo y Cuidados, que ya tenemos cobertura en 21 comunas. Estamos hablando de 3.000 millones más que van en directa intervención hacia el cuidado e interior de los domicilios como corresponsabilidad entre el Estado y la familia. Eso es muy importante, porque hablamos de un tipo de intervención que apunta a que haya menos personas mayores en establecimientos de larga estadía y más personas mayores en su hogar, con apoyo directo del Estado.

Estamos pronto a inaugurar el Eleam de Huechuraba y para el primer trimestre de 2018, se viene la inauguración del Eleam de Coquimbo, de Valparaíso, de O'Higgins y de Punta Arenas.

Asimismo, los centros de Temuco, de Chillán y de Talca.

En el caso de los Condominios de Viviendas Tuteladas, que es una política pública muy de enfoque de derecho, pensando en adultos mayores que tienen autonomía plena, pasamos de 41 Condominios de Viviendas Tuteladas a 48. Es decir, se ha incrementado la cobertura de manera importante.

Ahora bien, discrepo de la afirmación de que como Ejecutivo no hemos sido sensibles -no sé si fue ese el término que se utilizó, me corrigen si estoy equivocado- o empáticos con las mociones o planteamientos que han presentado los parlamentarios respecto de las políticas de mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Lo afirmo, básicamente, porque muchas de las mociones que se han presentado hoy son ley.

Sin ir más lejos, la ley que tipifica el maltrato para las personas mayores, con penas más severas, que incluso establece un registro de personas que han cometido maltrato, son mociones que se originaron en esta Cámara y que nosotros, como Ejecutivo, fuimos altamente receptivos en legislar en conjunto para mejorar la ley en cuestión.

Otro tema importante dice relación con el aumento del 10 por ciento en las pensiones básicas solidarias, lo cual significó un incremento de 298 millones de dólares para el mejoramiento del pilar básico solidario. Se trata de planteamientos que surgieron de manera transversal en esta Corporación, a través de una legislación que se hizo con un sentido de urgencia propio de la importancia de mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

En ese entonces, era subsecretario de Previsión Social cuando legislamos el proyecto de ley, que ya es ley, que elimina el 5 por ciento de la cotización de los adultos mayores. Tenemos cobertura para 320 mil personas, lo que en consecuencia implicó un aumento de la liquidez de la pensión de las personas mayores. La persona que está en un establecimiento de larga estadía, por lo general, es beneficiaria de una pensión básica solidaria, sin perjuicio de que estamos hablando de un universo del orden de 600.000 personas con pensión básica solidaria y de otras 700.000 con aporte previsional solidario.

Luego, se eliminó la restricción en la cuota mortuoria de asignación por muerte, lo que implicó el orden de 40.000 o 60.000 millones de pesos.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¿Me permite, señor Presidente?

Con todo respeto, señor ministro, pero el tema de la cuota mortuoria.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Señor diputado, no le he dado la palabra todavía. ¿Quiere hacer alguna consulta?

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Sí.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Cuando termine el señor ministro, podrá hacer las observaciones que estime conveniente.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¡Me va a dar la palabra o no!

Usted no puede coartar la libertad de los parlamentarios para hacer preguntas sobre el punto.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Continúe, señor ministro.

El señor **BARRAZA** (ministro de Desarrollo Social).- Señor Presidente, el punto es que la política pública orientada a las personas mayores, de ninguna manera puede ser vista de manera fragmentada o desagregada. ¿Acaso alguien podría decir que la reducción de la tarifa para las personas mayores en el Metro, sin límite de desplazamiento, es decir, entre viaje y viaje, no es una política destinada a los adultos mayores? Es una política destinada a los adultos mayores, con recursos del Estado que se han invertido, con demandas que han surgido de esta misma Corporación. No necesariamente satisface la demanda plena, a propósito de los recursos con los que el Estado cuenta, pero son políticas que están destinadas de manera integral al bienestar de las personas mayores.

En cuanto al Fondo de Farmacias, con las cuatro enfermedades más prevalentes orientadas a las personas mayores, este va destinado especialmente hacia ellas, a través de salud. El programa Más Adultos Mayores Autovalentes, que lo tenemos en 145 comunas y que beneficia en salud primaria a 310.000 personas adultas mayores, creado durante este gobierno.

Hace poco se implementó el subsidio de arriendo para las personas mayores, lo que nos permite una cobertura de 1.200 personas. Además, estamos incorporando ese subsidio al arriendo para las personas mayores.

Por lo tanto, lejos de ser insensible o no empático con las demandas establecidas por parte de los parlamentarios, se ha actuado en consistencia. Son políticas públicas que tienen un impacto significativo en la calidad de vida de las personas mayores.

Desde el punto de vista del mejoramiento de la atención del Servicio Nacional del Adulto Mayor, también ha habido mejoras. Recibimos los doce establecimientos de larga estadía sin resolución sanitaria, vale decir, la totalidad. Hoy tenemos resolución sanitaria ajustada a la normativa de fiscalización de la Seremi de Salud o del Ministerio de Salud, en este caso, en diez establecimientos de larga estadía. Solo nos restan dos que están en proceso para tener la resolución sanitaria, lo cual se ha demorado porque dichos establecimientos comenzaron su operación sin el estándar adecuado para tener dicha resolución. Cabe señalar que eso no viene de nuestra administración sino de la anterior, pero hemos subsanado esa ausencia de resolución sanitaria. Solo nos resta obtenerla en la comuna de Magallanes y de Cunco.

Hemos mejorado la atención a través de los 31 protocolos e incrementado los procesos de supervisión. Sin perjuicio de que no tenemos atribuciones para aquello, debiese haber un mejor *mix* -estoy de acuerdo con eso-, un mejor balanceo entre las atribuciones de la seremi de Salud y las que tiene el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Es un debate que debemos dar, pero no en particular, sino en el contexto de cuáles son las herramientas con que debe contar el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

En la ley de Presupuestos se incorporan -Rubén responderá sobre el personal y la dotación- tres profesionales más a la Unidad de Supervisión que creamos para que exista mayor control en las operaciones de los establecimientos de larga estadía.

Muchas gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, es importante conocer el contexto.

Cuando consulté respecto de los proyectos de ley que han sido mocionados de manera transversal por parlamentarios de la Cámara, se me dijo que duermen en el Senado. No dije que ha habido indolencia, sino que no ha habido la fuerza para seguir impulsándolos, y a usted le consta que en los últimos años, desde que asumió como ministro, reiteradamente le he planteado la idea de apurar determinado tipo de proyectos en el Senado porque dicha Cámara, a lo mejor, tiene otras prioridades o los señores miembros de las comisiones respectivas o los senadores.

Por otra parte, las preguntas de tipo genérico que usted mencionó apuntan a que el Servicio Nacional del Adulto Mayor es como el patito feo dentro del ministerio, desde el punto de vista de los recursos. Por eso hice preguntas concretas. Sé que hay un montón de políticas públicas enfocadas al adulto mayor y que no corresponden a la acción directa del Senama o del ministerio. El tema del aumento de la pensión básica solidaria va a beneficiar a adultos mayores, en la rebaja de pasajes en el Metro también beneficia a adultos mayores pensionados, pero estamos remitiéndonos al contexto de la comisión.

Me preocupa el Senama, Servicio Nacional del Adulto Mayor, órgano que debiera velar y tener las capacidades y potestades para preocuparse de mejor manera de lo que ocurre en los centros de larga o de corta estadía en forma directa. Existen muchas políticas públicas al respecto.

A eso apuntaba fundamentalmente mi pregunta, señor ministro, porque usted es ministro de Estado, no el director del Senama; usted ve desarrollo social y otras materias.

Espero que se hagan las aclaraciones para que queden en el contexto de las actas de la comisión investigadora, y que el señor director me responda las preguntas que se relacionan con los recursos, especialmente en la zona Metropolitana.

Como dije, quiero conocer el presupuesto, la dotación de personal y vehículos que tienen para hacer su labor.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, quiero acotar algo respecto de las funciones de la comisión.

El mandato establece que la comisión investigadora se abocará a reunir antecedentes referidos al cumplimiento efectivo de las funciones y atribuciones del director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señaladas en el artículo 3° de la ley N° 19.828. Eso nos abre a todo el espectro de labores vinculadas al Senama y no solo al caso particular del informe de la Contraloría o del hogar de Puente Alto.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Señor ministro, antes de que responda, la comisión investigadora se constituyó para recabar información surgida de estos Eleam y también del informe de Contraloría, que se refiere a una serie de anormalidades. Usted dijo que de 24 anormalidades, 23 fueron reparadas, por lo que le pido que nos haga un informe de cuáles son esas reparaciones.

En segundo lugar, que me diga cuáles son los criterios con que se elige a las fundaciones o empresas a cargo de los hogares, las bases de licitación, con el objeto de evitar que existan algunas empresas que al no ser idóneas incurran en irregularidades o falta de cumplimiento de obligaciones, como ocurrió con la empresa Amsca.

Por otra parte, usted mencionó una serie de medidas que se están adoptando. Entiendo que la idea es corregir y reparar lo que se ha hecho mal. ¿Se adoptaron ahora estas medidas o

se adoptaron antes? ¿Son medidas nuevas? ¿Ahora se están preocupando por esto?

Al término de la sesión haré una petición de oficios, con el objeto de que se puntualicen algunas materias respecto de las que tengo dudas para establecer si hubo irregularidades o no, si son graves o menos graves, y si efectivamente se han reparado.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, a partir de las preguntas que hicieron los parlamentarios, quedó claramente establecido que es posible hacer consultas al ministro, más allá de la naturaleza y objetivo de la comisión. Incluso, se le pidió que haga un esfuerzo para respaldar mociones que se han presentado y haga una suerte de complicidad con los parlamentarios mencionados, cuestión que me llama la atención porque al parecer está más cerca del Senado y de la Cámara que del propio ministerio. Podría ser más fácil para nosotros ir para allá a arreglar ese problema, militan en los mismos partidos que militamos nosotros...

De todas maneras, le ruego que tome en consideración lo que le acaban de pedir, de forma que colabore para que esas mociones se transformen en ley.

Por otra parte, a propósito de lo que usted dijo, quiero hacer una consulta de otra naturaleza, pero, como usted sabe, en este último tiempo tenemos una gran actividad con nuestros distritos.

Hay un lío con la cuota mortuoria que es complejo. No son pocos los lugares en que la gente entiende que ha perdido su cuota mortuoria porque accedió al bono por hijo. Mi impresión, desde mi escaso conocimiento en esas cosas, es que eso no debiera ser así; sin embargo, pareciera ser que se sigue dando esa explicación. Además, entiendo que a mucha gente se le insinuó que la mejor manera de acceder al bono por hijo era sobre la base de al menos incorporarse un mes a

alguna AFP y mucha gente lo hizo como independiente, lo que ha justificado que las compañías de seguros o administradoras les señalen que, por no tener saldo en sus cuentas, ellos no se hacen cargo de la cuota mortuoria. Antiguamente se llamaba asignación por muerte, por lo que usted no se tiene por qué acordar porque es más joven, pero sigue siendo así ese concepto, para los efectos del antiguo sistema.

No le pido que me conteste ahora, pero me encantaría que pudiera hacernos un informe, porque esta es una cuestión muy recurrente, genera un conjunto de dificultades, tiene que ver con las personas pensionadas de las antiguas cajas que, hasta donde entiendo, siguen teniendo este derecho, sin lugar a dudas, pero hay una dificultad. Y en esta combinación bono por hijo y cuota mortuoria de verdad que se nos ha generado un problema, y el ministerio, en el ámbito del compromiso de una especial empatía con las preocupaciones de los parlamentarios, puede ayudarnos en esta materia.

No es una moción. Es simplemente una información.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, señor ministro, dados la ironía y el sarcasmo a los que nuestro colega Andrade nos tiene acostumbrados, quiero decir, respecto del proyecto, que él conoce perfectamente, porque fue el propio diputado, y hoy senador De Urresti, presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quien, en su minuto, cuando le solicitó al ministro -recién ascendido al cargo- que se preocupara del proyecto de inembargabilidad -respecto del cual quedó de enviar un informe a la Comisión de Constitución del Senado, informe que, entiendo, todavía no llega, por eso está entrampado el proyecto- le formuló numerosas consultas, pero las respuestas han sido siempre las mismas. Los autores del proyecto hemos ido en forma reiterada a la sala del Senado,

para consultar al respecto, pero la respuesta siempre es la misma.

Eso quería precisar, para que quedara claro lo planteado por el diputado Andrade.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rubén Valenzuela, para que responda las consultas pendientes.

El señor **VALENZUELA** (director nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor).- Señor Presidente, efectivamente, en la sesión anterior se nos pidió enviar el documento con las respuestas a las consultas que se habían formulado. Nosotros enviamos el documento. Sin embargo, hay dos preguntas cuyas respuestas voy a leer.

Sobre las exigencias que se hacen a los operadores, para el cuidado de las personas mayores, cabe señalar que la materia está regulada por el decreto supremo N° 49/2011, del Ministerio de Planificación, artículo 3°, N° 4).

Dice que se entenderá por Entidades Operadoras Prestadoras de Servicios, o Entidades Operadoras, aquellas instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro, incluidas las municipalidades que se encuentren inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores del Servicio Nacional del Adulto Mayor, reglamentado a través del decreto supremo N° 93, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y que acrediten capacidad institucional para operar el programa.

Para adjudicarse los concursos, las entidades operadoras prestadoras de servicios, deben presentar propuestas, considerando para ello los contenidos del Formato Tipo de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos aprobados por Resolución N° 364, de fecha 23 de septiembre de 2011, modificada por Resolución N° 23, de fecha 18 de marzo de 2015, y por Resolución N° 103, de fecha 09 de diciembre de 2015, todas de Senama.

En el caso de un trato directo, se debe justificar fundadamente la suscripción del convenio y cumplir, asimismo, con los requisitos normativos que regulan el programa.

Las entidades operadoras prestadoras de servicios, si corresponde, deben acreditar capacidad institucional para el desarrollo del plan de intervención, que implica el cumplimiento de compromisos financieros contraídos con el Estado de Chile, antecedentes financieros y de cumplimiento de la legislación laboral.

Lo anterior se debe acreditar acompañando los siguientes documentos:

- a) Copia del balance y estado de resultado del período tributario anterior a la fecha de su presentación.
- b) Certificado de deuda, emitido por la Tesorería General de la República.
- c) Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo. Dichos certificados deberán tener una antigüedad no superior a cuarenta y cinco días corridos a la fecha de presentación de la propuesta o suscripción del trato directo.

Señor Presidente, estos son los requisitos que se solicitan a las entidades. Insisto en que esta es la respuesta que se envió ante una pregunta del diputado Ramón Farías.

Hay una segunda pregunta que es importante responder, porque tiene que ver con la dotación de personal del Servicio y sobre lo que hoy tenemos desde el punto de vista de apoyo administrativo y de bienes.

En primer lugar, el presupuesto del Servicio Nacional del Adulto Mayor representa el 5 por ciento del total del Ministerio de Desarrollo Social. Esta es una pregunta formulada por el diputado Claudio Arriagada.

La ley de Presupuesto de 2016, período de operación de Amsca, contemplaba una dotación máxima de personal de 184 funcionarios de planta y contrata. De ellos, en la Región

Metropolitana tenemos una persona a cargo de la supervisión del programa y nueve en el país, lo que representa casi el 4 por ciento del total de la dotación de nuestra institución.

Ese mismo año, los honorarios adscritos al programa 24.03.716 Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor, en su línea Eleam, alcanzó la cifra contratada de diez personas a nivel nacional, de las cuales cuatro desarrollan funciones de apoyo administrativo al programa.

El total de honorarios autorizados por ley es para 80 personas. Entonces, si los sumamos a los 184, tenemos, en total, 264 personas.

La ley de Presupuestos de 2018 considera la unidad de Supervisión, que no la teníamos. A partir del informe de Contraloría se solicitaron recursos para una unidad de supervisión del servicio.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¿De cuántas personas?

El señor **VALENZUELA** (director nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor).- Tres funcionarios, destinados a la unidad de Supervisión.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¿A nivel nacional?

El señor **VALENZUELA** (director nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor).- Señor Presidente, todo esto es a nivel nacional. Estamos hablando de 184 funcionarios y 80 honorarios.

También está el tema de los vehículos. Cuando asumimos las funciones en este gobierno, en el servicio teníamos solamente cuatro vehículos en todo el país; uno de la dirección nacional.

Hoy tenemos un vehículo en cada región. Este año, 2017, se compró el vehículo de la Región Metropolitana y cuatro para las cuatro regiones donde faltaban.

Señor Presidente, quiero hacer un alto en mi presentación.

Ayer concurrí a la Cena del Pavo Fraternal, de Fundación Las Rosas. Estuve conversando con el padre Andrés Ariztía.

Efectivamente, hay una situación muy compleja a nivel de la población mayor de nuestro país, sobre todo para quienes están en residencia.

El padre Andrés Ariztía, a partir de un informe que presentó Fundación Las Rosas, indicaba que ellos tienen 2.200 residentes en todos sus establecimientos, de los cuales solo el 5 por ciento son autovalentes. El 95 por ciento restante tiene dependencia cognitiva y física. Además, tienen una edad promedio similar a nuestro presidente: 81 años.

Asimismo, me mencionaba que los costos del cuidado de las personas mayores, dado el nivel de deterioro de las personas que ingresan a los establecimientos, es una situación muy compleja para la institución.

Durante el período en que me ha tocado asumir como director nacional del Servicio, hemos mejorado los procedimientos internos. De hecho, tal como lo señalaba el ministro, los treinta y un protocolos son instrumentos que permiten mejorar la gestión en residencias.

Me comentaban ayer, en Fundación Las Rosas, que ellos están incorporando estos treinta y un protocolos a su gestión. Tal como ellos lo señalan en su eslogan: "los cuidamos para siempre".

Cuando asumimos el tema del cuidado, con toda la situación que se ha dado en el país, sabíamos que había que redoblar los esfuerzos para que la acción que se desarrolla desde el Estado fuera efectivamente un cuidado que permitiera dar garantía a los derechos humanos de cada una de las personas.

A la Fundación Las Rosas entregamos una subvención, que es parte de nuestra línea, de más de 3.000 millones al año.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, saludo al ministro de Desarrollo Social y al director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, a quienes haré algunas preguntas.

Me gustaría saber cuáles son los factores que componen la subvención que otorga el Senama por cada adulto mayor.

En relación con el nuevo protocolo para los organismos que colaboran con el Senama, ¿qué estudio de costo se hizo? Me imagino que asignar una nueva responsabilidad tiene costo. ¿Cómo se asume ese costo? ¿Está dentro de esos 3.000 millones? ¿Cuál es la cifra por cada adulto mayor? ¿Es igual para todos o hay diferencia por edad, complejidad física, etcétera?

Es importante saber esa información, porque en otros temas hemos dado grandes peleas para saber, en el caso de la educación, cuáles eran los componentes de la subvención escolar, lo cual fue un misterio de Estado que nunca supimos. Por ejemplo, un colegio con un director con 30 años de servicio recibía lo mismo que un colegio que tenía un director con 10 años de servicio. Un colegio compuesto con profesores que estaban al final de sus carreras tenía la misma subvención que uno con profesores al inicio de sus carreras. Nunca se develó ese misterio.

En materia de salud se logró saber cuáles son los factores que componen el per cápita: horas profesionales, horas administrativas, ambulancia, gastos de operación, etcétera. Por consiguiente, siempre supimos cuánto costaba esa canasta.

Entonces, sería muy interesante que precisaran las cifras que componen la subvención para los adultos mayores y si hubo un estudio sobre los 31 protocolos, que me imagino conllevan un costo, pues si se exige más, se debe entregar más. Ahora, si se exige más con los mismos recursos de siempre, ¿cómo se llega a esa conclusión?

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, me gustaría que el director del Senama fuera un poco más allá en sus respuestas.

Me parece muy interesante la conversación que tuvo con el padre Ariztía, pero quiero que nos diga qué hay que hacer al respecto, porque al escucharlo da la sensación de que estamos en un problema, cuya solución francamente no se vislumbra.

Seguramente, para el director es una gran noticia que se incremente el personal en 10 funcionarios y que se compren tres o cuatro autos, porque es importante para la dimensión del servicio, pero para la dimensión del problema pareciera ser casi irrelevante, sobre todo, después de escucharlo.

Entonces, como existe la convicción de que se cierne una dificultad mayor en materia del adulto mayor, sobre todo, en un país que está envejeciendo, se vislumbra una tremenda discusión en el próximo período en materia de pensiones, precisamente, por esta misma situación.

Por tanto, quiero que nos indique cómo ve este problema. Las comisiones investigadoras tienen sentido no solo en cuanto a la responsabilidad que investigan, sino también en cuanto al conjunto de recomendaciones que sugieren para enfrentar el problema. En ese sentido, ¿cómo podemos empatizar con las administraciones para enfrentar ese problema?

Ayer terminamos el trabajo de la comisión especial investigadora sobre Carabineros y algunos querían ver rodar cabezas, pero lo importante del informe es el conjunto de recomendaciones que se hace para que esas cosas no vuelvan a suceder. La investigación va en 26.000 millones y esa suma va a subir un poquito -probablemente, varios miles más-, pero el punto es la recomendación, porque para ese objeto también son las comisiones investigadoras. Por tanto, sería interesante que el director del Senama nos ayudara en ese sentido antes de que termine esta investigación.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Desarrollo Social y al director del Senama.

Es importante reconocer los avances en esta materia. Se agradece el resumen de las políticas con perspectiva integral que se han adoptado en materia de adulto mayor.

Sin embargo, como bien señaló el director del Senama, hay un problema grande porque la población va envejeciendo y tenemos un déficit no solo a nivel del Senama, sino también del Ministerio de Salud, pues muchas de las personas postradas son adultos mayores que no llegan a los establecimientos de larga estadía, sino que están en sus casas, probablemente, muy abandonados y sin recibir atención en los Cesfam ni en los hospitales.

Ahora, el gobierno avanzó con la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, pero establece una serie de derechos que obviamente no se están cumpliendo. El mandato es que la legislación y la gestión de los distintos organismos del Estado se adecúen y avancen hacia el cumplimiento de esos derechos.

Entonces, ¿cómo se vislumbra la situación? Porque, al parecer, no existe una adecuada articulación, pues el mismo ministro señaló que había que avanzar en ese tema. Por ejemplo, los seremi de Salud tienen el rol legal de fiscalizar, y el Senama tiene el rol de supervisar.

Me imagino que esa falta de conversación también pasa en otras materias y, en la línea de lo que planteó el diputado Andrade, debemos hacer recomendaciones para avanzar en el cumplimiento.

Entonces, ¿qué se puede hacer? Porque estamos llegando tarde y ni siquiera existe financiamiento adecuado para las personas que cuidan a los adultos mayores postrados o que no son autovalentes, pues suplen el déficit del Estado en esta

materia. No hay apoyo para las familias que están en situación de pobreza y que deben financiar el cuidado de esas personas, lo cual tiene un alto costo.

En relación con los establecimientos de larga estadía, hice una pregunta respecto de las licitaciones y se respondió que hay estándares de carácter técnico-administrativo, pero no se detalló cómo son esos estándares y quién se preocupa de que se cumpla, por ejemplo, el rol supervisor del Senama o fiscalizador de los seremi. ¿Con qué periodicidad se está fiscalizando?

Me imagino que esos estándares se hacen cargo de resguardar no solo las condiciones de salubridad y de infraestructura, sino también las condiciones de trato por parte del personal a cargo del cuidado de los adultos mayores.

Me gustaría saber qué dispositivo se activa cuando hay un problema de atención o de cuidado. ¿Quién se hace cargo de solicitar sumarios, de señalar a la institución que despida al personal en caso de maltrato o de mandar que se mejoren las condiciones en cuanto a infraestructura, insumos, alimentación, etcétera? No me queda claro quién está a cargo de cada cosa, según las bases de licitación, si están a la altura o si están muy débiles.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Concuerdo absolutamente con lo manifestado por el diputado Osvaldo Andrade en su intervención, respecto de lo que ha ocurrido en el Sernam y en los Establecimiento de Larga Estadía, de hecho, creo que también es una muy buena oportunidad para hacer un análisis respecto de algunas situaciones y por eso queremos saber de qué manera el Senama está actuando o está precaviendo estas situaciones.

Desde hace mucho tiempo que con el diputado David Sandoval hemos sido socios de proyectos para solicitar una política más integral del Estado en favor de los 3 millones de adultos mayores, que cada vez aumentan más, a objeto de no estar

legislando parcialmente o por gotera, por cuanto no existe una ley marco al respecto.

Sin duda que me dejó bastante preocupado lo señalado por el director nacional, señor Rubén Valenzuela, respecto del 5 por ciento de autovalentes y el otro 95 por ciento.

¿El próximo carácter es una característica general en los hogares, en todos lados? porque si es así, es preocupante. Entonces, ¿de qué manera ustedes están tratando el tema de los adultos mayores en materia de viviendas? porque muchos de ellos no tienen donde vivir.

Señor ministro, lo más grave es que en muchas partes del país, sobre todo en los sectores más pobres y en el campo, se ven adultos mayores postrados, que viven solos, empobrecidos y que no tienen ningún tipo de ayuda. Por lo tanto, le pido que tenga una preocupación preferente por ellos. Las municipalidades están ayudando, pero no entregan una solución integral, por eso es muy necesaria la ayuda.

Por otro lado, en relación con el alzhéimer, patología que hemos planteado en proyectos de acuerdo, tenemos que ver de qué manera se puede proteger a las personas que sufren esta enfermedad, dado que las expectativas de vida son mayores y cada día son más quienes padecen de esta enfermedad. Conozco varios casos de personas que se han extraviado, que por descuidos salen de sus casas y se pierden.

Con todo, quiero solicitar el envío de varios oficios:

1.- al Ministerio de Desarrollo Social, al Senama, y a la Contraloría General de la República, informen respecto de cada uno de los sumarios llevados a cabo por el Senama durante los años 2013 y 2017, a fin de constatar la existencia de irregularidades anteriores, de los cuales, necesariamente, debe tomar conocimiento la comisión.

2.- Solicitar al Ministerio de Salud y a las seremis correspondientes, que informen respecto de las

fiscalizaciones sanitarias realizadas en los centros de los Eleam en general.

3.- Solicitar al Senama el envío de los informes bimensuales de los operadores de los tres centros seleccionados: Arica, Maule y Cunco, los que van a permitir tener una muestra para constatar la calidad de los informes y de la rigurosidad con que trabajan.

4.- Solicitar al Servicio Médico Legal información sobre la muerte de adultos mayores al cuidado de los Eleam, con el objeto de conocer las causas de los fallecimientos de los adultos mayores pertenecientes a dichos centros para conocer, además, la existencia de factores comunes que podrían evitarse. Sobre todo, para determinar las causas de muerte de adultos mayores de los Eleam ocurridas en Melipeuco, de las que no hay información disponible.

5.- Solicitar información relevante respecto de los casos de los Eleam de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, que tiene por objeto revelar si este municipio estaba en conocimiento de las condiciones que se encontraban los adultos mayores en el centro del Eleam Cordillera durante la administración de la empresa Amsca.

6.- Solicitar al Senama informe respecto de las bases de licitación, -usted ya lo dijo, pero de todas maneras para que nos informe por escrito- con la intención de revisar los fundamentos para elegir a quienes se adjudican la administración docente, así como también, el reglamento y las instrucciones exigidos por el Senama, a fin de ponderar los estándares que cada centro debe cumplir en el cuidado de los adultos mayores a su cargo.

Finalmente, quiero agregar que las 23 observaciones, que ya están subsanadas, fueron hechas por la Contraloría General de la República.

¿Habría acuerdo para enviar estos oficios?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Rubén Valenzuela, director nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

El señor **VALENZUELA**.- (director nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor).- Señor Presidente, en relación con los componentes de la subvención vamos a enviar la información por escrito para que puedan revisarla en el más breve plazo.

Tenemos dos tipos de instituciones que trabajan o que reciben aportes del servicio: una son las instituciones que operan los Establecimientos de Larga Estadía Senama, con cerca de 600 cupos, y las otras son el subsidio Eleam dirigidos a las fundaciones, como la Fundación Las Rosas. Por lo tanto, son distintos los componentes en cada uno de ellas, porque es un monto diferente.

El subsidio Eleam va entre 90 mil y 130 mil pesos mensuales; en cambio, en las entidades que operan directamente los Eleam Senama, el promedio alcanza los 600 mil pesos, por ende, son exigencias distintas.

En relación con los 31 protocolos, inicialmente están diseñados por el costo que implica su aplicación para los Establecimientos de Larga Estadía Senama. Cumplir con estos protocolos tiene un costo asociado, que deben revisar las **instituciones que no reciben este aporte directamente para ver su cumplimiento. Hay algunas que en forma voluntaria los han ido incorporando, por lo que, también, enviaremos esa información, que es un documento bastante extenso.**

A propósito, existe un dato que no deja de ser importante y tiene que ver con la forma en que opera el programa -también lo respondimos en la sesión anterior- pero como surge nuevamente la pregunta, cabe señalar que el encargado del programa cuenta con una línea interna del programa para velar el cumplimiento administrativo de los convenios. Esa supervisión se realiza una vez al mes y, también, se otorgan capacitaciones a los cuidadores y a los equipos que operan

los establecimientos, con el objeto de ir mejorando el estándar de lo que se exige vía el programa. Además, existe una coordinación interna con un programa que existe dentro del servicio denominado programa de "buen trato".

En forma extraordinaria, habíamos señalado que las fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Salud son más bien de acuerdo a su planificación, sin embargo, hace aproximadamente cuatro meses establecimos con ellos una mesa de trabajo, en la que participó la ministra, mesa que tenía dos objetivos:

Primero, abocarse a la modificación del decreto N°14, que regula a los Establecimientos de Larga Estadía, para ver cuáles son las dificultades con que nos encontramos en este tipo de instituciones, porque no todas son sin fines de lucro. Algunas, según ha aparecido en los medios de comunicación, tienen un fin económico, lo cual no es cuestionable; sin embargo, tienen que cumplir exigencias y estándares que deben estar regulados con mayor claridad en ese decreto.

Por tanto, tanto en el Ministerio de Salud como en el Senama existe un equipo que está trabajando en una propuesta para hacer la modificación. Además, el Ministerio pretende desarrollar un programa especial que permitirá, al menos, fiscalizar una vez al año cada uno de los Establecimientos de Larga Estadía que tienen autorización sanitaria para funcionar. De hecho, son cerca de mil en todo el país. Esas son las dos líneas de trabajo que hemos desarrollado en conjunto con el Ministerio de Salud.

Por consiguiente, lo más relevante en esto -es un dato nuevo- tiene que ver con la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Sin duda, es un nuevo instrumento que va a permitir establecer un estándar distinto para la atención de las personas mayores. De hecho, como servicio y porque es parte

de lo que establece la Convención, estamos obligados con la toma de conciencia. Esto significa difundir la Convención interamericana en todos los niveles, en las organizaciones, en los seminarios, en las universidades, etcétera, cuestión que estamos realizando.

Pero, estamos elaborando el primer estudio de brechas, a partir de recursos propios, que nos va a indicar lo que establece hoy el estándar, a fin de cumplir con la Convención y con las modificaciones que se deben empezar a realizar en nuestra legislación interna para adecuarla a la convención interamericana. Obviamente, este primer estudio dará cuenta inicial de las modificaciones de fondo que se deben contemplar.

Sin embargo, el presente año y tras la aprobación de la Convención, hicimos el esfuerzo de incorporar un documento que permita establecer el camino, la línea de acción que debiera desarrollar el Estado para generar dichos cambios en las leyes, en decretos internos y en la articulación de una política pública.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, si bien las presentaciones, las carpetas y la información que compartió el ministerio contienen protocolos para ver el programa de viviendas tuteladas, me interesa saber qué pasa con un programa que comenzó a operar hace bastante tiempo, gracias a un convenio entre el Serviu y el Senama. Se trata de condominios en los cuales solo una casa se traspasa a un adulto mayor y el resto de la población que los habita ejerce una especie de vigilancia en relación con aquello.

Por ejemplo, en Antofagasta, hay más de una casa tutelada para adultos mayores; por ello, hace más de un año pedí a la Contraloría General de la República que efectuara una fiscalización al programa ejecutado en la comuna. Dicha

presentación dio origen a un sumario, porque no había control de las casas: los adultos mayores fallecían y sus herederos se quedaban con la casa que no era reasignada a un adulto mayor.

Por lo tanto, quiero saber qué pasó finalmente con la investigación realizada por la Contraloría. Remitiré los antecedentes que tengo sobre el particular a la Secretaría.

Por otra parte, se me informe por qué el Eleam de Antofagasta, que hace años terminó de construirse, no ha funcionado un solo día.

Muchas gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quiero solicitar la presencia de los representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM).

El señor **OJEDA** (Presidente).- Sí, señor diputado. Lo voy a proponer.

La diputada Marcela Sabag me remitió un cuestionario con cuatro preguntas para que las conteste por escrito, por cuanto no es posible que las responda ahora. A lo mejor, muchas o algunas de ellas están contestadas.

Por otra parte, propongo invitar a la próxima sesión a representantes de la Agrupación Médica y Social Chile Ayuda (Amsca) y al director del Hogar Cordillera.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, pido que primero concurren los representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades. Ello, porque los municipios hacen un importante aporte que constituye un gran ahorro para el ministerio y el Estado, pero no todos tienen las mismas características; en algunos hay mucha caricatura, parafernalia. Por ejemplo, he hecho puerta a puerta en Providencia y encontré una cantidad importante de adultos

mayores que viven solos en grandes casas y no tienen cómo mantenerlas, con alcantarillados en mal estado, entre otras falencias.

Por lo tanto, es importante la presencia de la Asociación Chilena de Municipalidades, dado que realizan una labor -que hay que reconocer- referida a la recreación, paseos, etcétera. Pero como el tema resulta más complejo, sería interesante conocer su opinión al respecto, pues se trata de un gran aporte.

El señor **OJEDA** (Presidente).- El diputado Claudio Arriagada solicitó invitar con preferencia a la Asociación Chilena de Municipalidades, en virtud de los antecedentes y la importante participación que dicha entidad tiene en este tipo de materias.

Posteriormente, a la Agrupación Médica y Social Chile Ayuda (Amsca), y después al director del hogar Cordillera.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **BARRAZA** (ministro de Desarrollo Social).- Señor Presidente, para que no se genere confusión, quiero precisar que los 260 funcionarios del Servicio Nacional del Adulto Mayor provienen, indistintamente, de las personas que trabajan en los diferentes programas que, de alguna manera, están externalizados.

Lo anterior porque en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) todas las residencias -las 12-, los centros día u otros programas suman; por ello, creo que la información debe estar sobre la mesa.

En segundo lugar y en atención a lo que se ha mencionado en la sesión, cabe señalar que unos son los recursos que se destinan al Servicio Nacional del Adulto Mayor y otros los que, si bien no pasan por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, sí pasan por los diferentes programas del Ministerio

de Desarrollo Social y llegan a las personas mayores en diferentes modalidades. Considero que dicha información debe ser parte de los elementos de análisis.

En materia de supervisión, a propósito de lo que señaló la diputada Camila Vallejo, quiero precisar que las mejoras que realizamos a los procedimientos de supervisión fueron de forma, contenido y frecuencia. Básicamente, realizábamos una supervisión, en cambio en la actualidad llevamos a cabo tres supervisiones al mes, sin perjuicio de la fiscalización que efectúa la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Además, se establecieron instrumentos de supervisión distintos en términos de la información que se captura y el acompañamiento o apoyo técnico que se realiza.

Ahora bien, englobando las observaciones de los parlamentarios y parlamentarias presentes, a propósito de las recomendaciones -que son centrales para el presente y el futuro-, como país suscribimos la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores sobre la premisa de que la política pública desplegada en materia de orientación a las personas mayores requiere un reenfoque. Ello, porque hay que continuar construyendo establecimientos de la larga estadía, lo cual se está haciendo...

El señor **OJEDA** (Presidente).- ¿Los 15 que se prometieron?

El señor **BARRAZA** (ministro de Desarrollo Social).- Sí.

Sin embargo, la política pública, más que propender al ingreso de las distintas residencias, debiese centrarse en que los adultos mayores cuenten con mayor protección, apoyo y cuidados en sus domicilios. El establecimiento debe existir cuando no existe apoyo, red por parte de la familia, porque estar en una residencia, indistintamente de la capacidad de la institución ejecutora, tiende a generar dependencia. Ahora bien, lo cierto es que las personas que ingresan a residencias tienen niveles de dependencia mayores.

Por lo tanto, la familia es clave para el cuidado y el derecho fundamental para los niños y los adultos mayores. Por ello, se requiere una política pública de planificación, de intersectorialidad distinta. El Ministerio de Salud cuenta con programas para el cuidado domiciliario, pero, en su mayoría, los profesionales están sobrecalificados para cuidar a un adulto mayor que está con su familia.

Como Ministerio de Desarrollo Social y porque es parte del programa de la Presidenta, hemos sentado las bases para un sistema nacional de apoyos y cuidados; tenemos coberturas pilotos en 21 comunas. La idea es que esto sea un componente del sistema intersectorial de protección social, pensando netamente en la convención. No obstante, dicho componente supone tener protocolos de intervención, porque atender a una persona mayor en el domicilio para retrasar la dependencia requiere un cierto estándar de formación, instrumentos.

En ese sentido, cabe señalar que adecuamos el Registro Social de Hogares en función de estas exigencias: procesa la información respecto del grado de dependencia de la persona mayor. Es decir, se requiere una readecuación de la política pública.

Ahora, a propósito de cuál es el desafío, así como nos han hecho consultas a través de los oficios que ustedes nos enviarán sobre diferentes materias, propongo entregar un compendio con todas las respuestas en las cuales sean incluidas las recomendaciones del caso.

Muchas gracias.

El señor **OJEDA** (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco al ministro Barraza y al director del Senama por el aporte que han hecho al entregar estos antecedentes y responder las preguntas que los señores diputados les han formulado.

En caso de que los requiramos nuevamente, los volveremos a invitar.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.36 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.